

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 08 de Noviembre del 2019		No.Orden:306/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
MIDA, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--ADQUISICION DE BIENES PARA DIFERENTES OFICINAS FISCALES	-	-
10	Unidad	CAFETERA BLACK & DECKER CON CARACTERISTICAS DETALLADAS EN LA OFERTA (54199)	\$59.00	\$590.00
5	Unidad	VENTILADOR DE PEDESTAL KAWAKI CON CARACTERISTICAS DETALLADAS EN LA OFERTA (54199)	\$33.00	\$165.00
9	Unidad	HORNO MICROONDAS GE CON CARACTERISTICAS DETALLADAS EN LA OFERTA (61102)	\$99.00	\$891.00
2	Unidad	REFRIGERADORAS MARCA MABE RMA250 CON CARACTERISTICAS DETALLADAS EN LA OFERTA (61102)	\$389.00	\$778.00
-	-	TOTAL.....	-	\$2,424.00
SON: dos mil cuatrocientos veinticuatro 00/100 dólares				
OBSERVACION: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 30 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA 12 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
LUGAR DE ENTREGA: PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA SECCION DE ACTIVO FIJO Y SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA AL LIC. ULISES EDUARDO GUZMAN, JEFE DE LA SECCION DE ACTIVO FIJO, AL TELEFONO 25937049.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP